PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA: PAF-ATF-O-048-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El día 03 de junio de 2022, se publicó el acta de apertura de sobre económico junto con las ofertas económicas de las propuestas habilitadas.

De manera posterior a la publicación, se recibió por parte del proponente CONSORCIO MOCOA 3 una observación a la cual se procede a dar respuesta en el siguiente sentido:

1. De: Licitaciones Villany Rodriguez <licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com>
   Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 3:07 p. m.
   Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
   Asunto: OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONOMICAS CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2022

Observación

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2022**
Objeto: **CONTRATAR "LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO".**

Asunto: **OBSERVACION A OFERTAS ECONOMICAS.**

Cordial saludo,

En el entendido que como oferente puedo presentar observaciones a las ofertas económicas, presento las siguientes:

A numeral 3.1.1. Informe de evaluación económica y asignación de puntaje en su sub numeral 7, dice explícitamente lo siguiente,

> 7. Revisión del IVA. El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.
>
> La estructuración de la oferta económica es responsabilidad exclusiva del oferente por lo cual deberá contemplar en ella todos los impuestos y contribuciones de orden nacional y local.

En la Nota 7 del Formato 04_propuesta económica publicado por la entidad, se lee explícitamente lo siguiente,

> **Nota 7 revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.**

A folio 56 de los términos de referencia, en el numeral 1.37 Causales de rechazo,

> 1.37.23 Cuando la propuesta económica sea parcial, alternativa, condicionada, ilegible, o cuando su contenido no tenga el alcance mínimo requerido en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior los oferentes teníamos la obligación de INDICAR en nuestra oferta económica la tarifa del IVA legalmente aplicable al objeto contractual, sino se indica la oferta es rechazada.

En la apertura del sobre No. 2, nos percatamos que las siguientes ofertas NO INDICARON el IVA en su oferta económica, como se observa en las imágenes.

Oferta económica del proponente HINCCO SAS.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	
OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	
COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje (%)
ADMINISTRACIÓN (A)	22%
IMPREVISTOS (I)	2%
UTILIDAD (U)	5%

		Expresado en Pesos
"LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	A	$ 1.585.225.214,40
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO	B	$ 1.651.276.265,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 66.051.050,60
		Expresado en Porcentaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN	D= C/B EXPRESADO EN %	4,00%

Oferta económica OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS.

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"		
COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje (%)	
ADMINISTRACIÓN (A)	20.00%	
IMPREVISTOS (I)	4.00%	
UTILIDAD (U)	5.00%	
		Expresado en Pesos
"LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	A	$ 1,601,000,000.00
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO	B	$ 1,651,276,265.00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 50,276,265.00
		Expresado en Porcentaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN	D= C/B EXPRESADO EN %	3,04%

Presione Ctrl + Mayús + M para reactivar el audio del micrófono.

Oferta económica UNION TEMPORAL SUR.

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	
COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje (%)
ADMINISTRACIÓN (A)	21%
IMPREVISTOS (I)	2%
UTILIDAD (U)	5%

		Expresado en Pesos
"LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	A	$ 1.598.930.807,00
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO	B	$ 1.651.276.265,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 52.345.458,00
		Expresado en Porcentaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN	D= C/B EXPRESADO EN %	3,17%

Oferta económica CONSORCIO RECONSTRUMAYO.

COSTOS INDIRECTOS (OBRA CIVIL)	Expresado en Porcentaje (%)	
ADMINISTRACIÓN (A)	23,00%	
IMPREVISTOS (I)	1,00%	
UTILIDAD (U)	5,00%	
		Expresado en Pesos
"LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO"	A	$ 1.649.624.988,00
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO	B	$ 1.651.276.265,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS	C = (B-A)	$ 1.651.277,00
		Expresado en Porcentaje
PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN	D= C/B EXPRESADO EN %	0,10%

Los términos de condiciones, anexos, y lo contenido en ellos es de obligatorio cumplimiento para los oferentes, que además tuvieron el tiempo suficiente para analizar la oferta económica y elevar las observaciones y preguntas que tuvieren al respecto.

Y como se evidencia en cada una de las imágenes en las ofertas económicas presentadas por ellos, NO indicaron en porcentaje el valor del IVA. Por esta razón estas ofertas deben ser RECHAZADAS. Dando estricto cumplimiento a los términos de referencia y las notas establecidas en la oferta económica.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____
Nombre: **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**
C.C.: 12.132.804 de Neiva.
Dirección: Condominio Industrial Terpel CL 40 7 P 400 MZ E LT 7 Y 8
Ciudad: Palermo – Huila.
Correo Electrónico: jucavi09@hotmail.com // licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com

Respuesta:

En respuesta a la observación presentada por el proponente **CONSORCIO MOCOA 3,** la entidad le informa lo siguiente:

Dentro de los términos de referencia en el numeral **1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO,** se establece: "(…) *El Presupuesto Estimado para la ejecución del contrato es de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.651.276.265,00), M/CTE, incluido el AIU,* ***el valor del IVA sobre la utilidad****, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar." (…)*

Igualmente, en el numeral **1.4.2. PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTA ECONÓMICA** se indica: *(…) "El porcentaje de descuento ofertado para la ejecución de las obras será calculado a partir del* ***Presupuesto Estimado*** *y el valor de la Propuesta Económica presentada por el Proponente y será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en el Anexo LISTADO DE PRECIOS FIJOS ESTIMADO, el cual se encuentra adjunto a los documentos de la convocatoria. (…)*

(…) NOTA 1: En todo caso, el tope máximo establecido para el porcentaje de descuento, que puede ser ofrecido por los proponentes es del 10,00%. (…)

Por lo descrito anteriormente, se le aclara al proponente, que para la presente convocatoria se establece como criterio de evaluación económica un valor PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO, el cual se calcula, teniendo en cuenta un **porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor del presupuesto oficial**, por lo cual dentro del ofrecimiento no se exige que se haga la discriminación del IVA sobre la utilidad, toda vez que este impuesto está incluido dentro del presupuesto estimado al cual se le aplica el porcentaje de descuento ofrecido por cada uno de los proponentes en sus ofertas económicas.

Adicional a lo anterior, respecto de la afirmación según la cual varios de los oferentes no discriminaron el valor del IVA, razón por la cual incurren en causal de rechazo a juicio del observante, se aclara que de conformidad con los términos de referencia se aplica la causal de rechazo, "*1.37.21 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar.*", y para el presente caso, la causal mencionada en la observación no aplica, toda vez que los oferentes no debían indicar el IVA de forma explícita, ya que este impuesto se encuentra incluido y calculado dentro del presupuesto oficial y dentro el valor ofertado por cada uno de los proponentes.

Es preciso indicar que las ofertas económicas presentadas por los proponentes HINCCO SAS, OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S, UNION TEMPORAL SUR y CONSORCIO RECONSTRUMAYO se encuentran conforme con los requerimientos solicitados en los términos de referencia y en el formato 4 publicado por la entidad.

Ahora bien, en el formato presentado por el oferente CONSORCIO MOCOA 3 se evidencia una modificación en una de las casillas referente a el IVA SOBRE LA UTILIDAD, por lo que se aclara que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) la entidad ha establecido lo siguiente:

*(…) 4. **EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.** (…)*

Dicha modificación no era necesaria toda vez que en el formato 4 propuesta económica publicado por la Entidad no se requirió el valor de IVA sobre la utilidad, teniendo en cuenta que este valor está incluido en el Presupuesto Estimado-PE de la convocatoria, tal y como se especifica en los términos de referencia. Adicionalmente, la inclusión de la casilla del valor del IVA sobre la utilidad no tiene repercusión frente a la evaluación, teniendo en cuenta que al incluir dicho porcentaje no se altera de ninguna manera el VALOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA 3 PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA – PUTUMAYO, ya que este se encuentra incluido dentro del valor ofertado.

Por otro lado, todas las propuestas presentadas indistintamente de si se incluya o no el porcentaje correspondiente al IVA sobre la Utilidad, fueron objeto de evaluación económica, dado que no se tuvo en cuenta dicho porcentaje y el mismo no altera el resultado total de la oferta, pudiendo validar que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria.

Por lo anterior, no procede su observación.

Se expide a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.